



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00002298-I-2024

VISTO: el llamado a Licitación privada N.º 012/24, Expediente N.º 088/24, por la adquisición de cubiertas destinadas a flota pesada con destino a la Dirección de Mecánica General, y;

CONSIDERANDO:

- que para dicha licitación privada se fijó un presupuesto oficial de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000,00), según pedido de suministros N.º 3006 - Abastecimiento N.º 3991;
- que en fecha y hora de apertura se presentaron las firmas **MILLA NEUMATICOS NEUQUEN S.R.L, (CUIT: 33625324519)** y la **NEUMATICOS MYD S.R.L., (CUIT: 30707834222)** con dos propuestas alternativas;
- que ambas firmas cumplieron con todos los recaudos establecidos en el pliego de bases y condiciones;
- que el día 11 de noviembre del corriente se reunió la Comisión de preadjudicación y luego de analizar las ofertas presentadas resolvió preadjudicar la Licitación privada N° 012/24 a la firma **MILLA NEUMATICOS NEUQUEN S.R.L, (CUIT: 33625324519)** por la suma total de Pesos Treinta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos con 00/100 Cts. (\$32.184.600,00), IVA incluido por todos los ítems;
- que la Secretaría Legal y técnica emitió Dictamen N.º 343-S.L.y.T-2024 al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** la Licitación privada N° 012/24 para la adquisición de cubiertas destinadas a flota pesada con destino a la Dirección de Mecánica General a la firma **MILLA NEUMATICOS NEUQUEN S.R.L, (CUIT: 33625324519)** por la suma total de Pesos Treinta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos con 00/100 Cts. (\$32.184.600,00), IVA incluido por todos los ítems.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.05.01.01.0040.029 (SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS)** Partida Presupuestaria N° **1.05.01.01.0040.029.2.4.25 (MAQUINARIAS REPUESTOS HERRAMIENTAS Y VEHICULOS)**
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Hacienda y Secretaria

Legal y Técnica.

4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de noviembre de 2024.-